

FORMATO DE REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA 2022-2024

Nombre del trámite o servicio:	<i>LICENCIA (APERTURA)</i>		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA MORELOS. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N COL. CENTRO 62530, TLALNEPANTLA, MORELOS		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS</i> <i>DIRECTOR DE LICENCIAS Y PERMISOS</i>		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	UNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	TODOS LOS PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIOS		
Medio de presentación del trámite o servicio.	FORMATO PRESENCIAL		
Horario de Atención al público.	9:00 A.M. A 16:00 P.M.		
Plazo oficial máximo de resolución	3 DIAS HABLES DESPUES DE REALIZAR DICHO TRAMITE		
Vigencia.	1 AÑO		
Ante el silencio de la autoridad aplica	AFIRMATIVA FICTA		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	IDENTIFICACION OFICIAL	X	X
2	PERMISO DE VENTA	X	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
LA LICENCIA NO TIENE NINGUN COSTO ES APLICABLE UNICAMENTE CON EL PAGO DEL PERMISO DE VENTA.		NINGUNO.	
Observaciones Adicionales:			
<i>EN EL CASO DE VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES SERÁ UNICAMENTE EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR.</i>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022			
PROTESTA CIUDADANA. El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://cemer.morelos.gob.mx o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			

FORMATO DE REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA 2022-2024

Oficina de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento con dirección Plaza de la Constitución S/N colonia Centro en Tlalnepantla, Morelos o al correo electrónico contraloria.municipal.2022@gmail.com, de lunes a viernes de 9:00 A.M a 4:00 P.M.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.



FORMATO DE REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA 2022-2024

FORMATO DE REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA 2022-2024

Nombre del trámite o servicio:	<i>LICENCIA (REFRENDO)</i>		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA MORELOS. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N COL. CENTRO 62530, TLALNEPANTLA, MORELOS		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS</i> <i>DIRECTOR DE LICENCIAS Y PERMISOS</i>		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	UNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	TODOS LOS PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIOS		
Medio de presentación del trámite o servicio.	FORMATO PRESENCIAL		
Horario de Atención al público.	9:00 A.M. A 16:00 P.M.		
Plazo oficial máximo de resolución	3 DIAS HABLES DESPUES DE REALIZAR DICHO TRAMITE		
Vigencia.	1 AÑO		
Ante el silencio de la autoridad aplica	AFIRMATIVA FICTA		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	IDENTIFICACION OFICIAL	X	X
2	LICENCIA (APERTURA)	X	X
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
LA LICENCIA NO TIENE NINGUN COSTO ES APLICABLE UNICAMENTE CON EL PAGO DEL PERMISO DE VENTA.		NINGUNO.	
Observaciones Adicionales:			
<i>EN EL CASO DE VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES SERÁ UNICAMENTE EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR.</i>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022			
PROTESTA CIUDADANA. El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://cemer.morelos.gob.mx o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			

FORMATO DE REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA 2022-2024

Oficina de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento con dirección Plaza de la Constitución S/N colonia Centro en Tlalnepantla, Morelos o al correo electrónico contraloria.municipal.2022@gmail.com, de lunes a viernes de 9:00 A.M a 4:00 P.M.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.



FORMATO DE REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA 2022-2024

FORMATO DE REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA 2022-2024

Nombre del trámite o servicio:	<i>PERMISO DE ABARROTES CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR.</i>		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA MORELOS. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N COL. CENTRO 62530, TLALNEPANTLA, MORELOS		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>DIRECCION DE LICENCIAS Y PERMISOS DIRECTOR DE LICENCIAS Y PERMISOS</i>		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	UNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	TODOS LOS PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIOS		
Medio de presentación del trámite o servicio.	FORMATO PRESENCIAL		
Horario de Atención al público.	9:00 A.M. A 16:00 P.M.		
Plazo oficial máximo de resolución	INMEDIATO DESPUES DE REALIZAR DICHO TRAMITE		
Vigencia.	1 AÑO		
Ante el silencio de la autoridad aplica	AFIRMATIVA FICTA		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	IDENTIFICACION OFICIAL	X	X
2	COMPRABANTE DE DOMICILIO PARTICULAR Y DEL NEGOCIO.		X
3	NUMERO DE TELEFONO		
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
7.50 UMA VALOR DE UMA \$96.22		TESORERIA MUNICIPAL PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N COL. CENTRO 62530, TLALNEPANTLA, MORELOS. 9:00 A.M. A 4:00 P.M.	
Observaciones Adicionales:			
<i>EL COSTO DEL PERMISO VARIA SEGÚN EL TIPO DE GIRO CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.</i>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022			
PROTESTA CIUDADANA. El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://cemer.morelos.gob.mx o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			

FORMATO DE REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA 2022-2024

Oficina de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento con dirección Plaza de la Constitución S/N colonia Centro en Tlalnepantla, Morelos o al correo electrónico contraloria.municipal.2022@gmail.com, de lunes a viernes de 9:00 A.M a 4:00 P.M.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.